Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA RITA ANGÉLICA CALFÍN SALAZAR, AUXILIAR DE SERVICIOS – NOCHERA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 3455
CHILLÁN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne dependiente del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto (S) Nº 848 del 29.04.2011, Decreto (S) Nº 1294 del 24.06.2011, Nº 1994 del 23.09.2011, Nº 2815 del 23.12.2011, Nº 7332 del 27.12.2012, Nº 2298 del 29.04.2014, Nº 4105 del 31.07.2014 y Nº 6779 DEL 29.12.2014 los cuales aprueban nombramientos de Rita Calfín.

Resolución exenta Nº 3104 del 30.09.2014, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2015.

Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, Nº 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

D E C R E T O

1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO a Doña **RITA ANGÉLICA CALFÍN SALAZAR,** Cédula Nacional de Identidad Nº 07.087.271-4, para que se desempeñe en los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en la categoría de Auxiliar de Servicios Menores- Nochera, en la Categoría F, nivel 14, que establece la letra F del Art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015.

2.- La jornada de trabajo de Doña **RITA ANGÉLICA CALFÍN SALAZAR,** será de 33 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al Nivel 14 de la Categoría F, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloria(2), Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.